

→ PATROCINIOS-CONVOCATORIA 2019 BASES DE PARTICIPACIÓN

REGISTRO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SOLICITUDES: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019

El programa de patrocinios de Fundación Jumex Arte Contemporáneo se creó para apoyar a individuos, agrupaciones, colectivos e instituciones comprometidos con la producción, investigación y divulgación del arte contemporáneo. Los patrocinios se otorgan anualmente a través de una convocatoria abierta.

Las categorías de participación son las siguientes:

A) PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES

Consiste en el apoyo complementario a la producción de exposiciones de arte contemporáneo de alta calidad, cuyos procesos de investigación curatorial y gestión estén prácticamente finalizados y puedan concretarse en términos de montaje, seguros, transporte de obra y difusión. Los proyectos beneficiados deberán estar respaldados por cartas de la sede donde se llevará a cabo la exposición y de los involucrados en el proyecto (curador, artistas, entre otros).

B) INVESTIGACIÓN

Está dirigida a investigaciones curatoriales, teórico-históricas que se encuentren en proceso y que contribuirán al diagnóstico y diálogo del arte contemporáneo. Los proyectos aceptados deben abordar campos íntimamente relacionados y comprometidos con el estudio de las prácticas artísticas contemporáneas y deben derivar eventualmente en un resultado específico como una presentación, una exposición o una obra. Los fondos pueden ser empleados para apoyar gastos de viaje, investigación de archivo, entrevistas y materiales de documentación, entre otros rubros.

C) INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Este apoyo se le otorgará a artistas de mitad de carrera (*mid-career*) para realizar alguna fase de un proyecto profesional. Se aceptarán postulaciones para el desarrollo de proyectos en espacios específicos, así como en instituciones que ofrecen residencias artísticas a través de la investigación y el análisis de un contexto particular. Los proyectos beneficiados deberán estar respaldados por cartas de recomendación de profesionales del medio, así como cartas de aceptación/invitación de la institución receptora. Únicamente pueden aplicar artistas.

D) PUBLICACIÓN

Se apoya a la publicación de textos, libros y revistas cuyo contenido y forma ayuden a divulgar el conocimiento o promuevan el estudio y la reflexión del arte contemporáneo. Los proyectos aceptados deberán estar listos para su publicación y tener una maqueta (*dummy*). La publicación puede ser física o digital.

E) PROGRAMA PÚBLICO Y EDUCATIVO

Esta categoría se refiere a proyectos de índole educativa que promuevan y difundan conocimiento especializado del arte contemporáneo a través del diálogo y la reflexión colectiva. Los proyectos aceptados pueden consistir en seminarios, conferencias, talleres, coloquios, simposios, o grupos de estudio, entre otras actividades. Los proyectos aceptados deberán tener el respaldo de alguna sede, ya sea una institución, organización o asociación para garantizar su realización.

PROCESO DE SOLICITUD Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Registrarse en la página fomento.fundacionjumex.org del 1 al 30 de septiembre de 2019 para generar un usuario.
2. Confirmar el registro a través del correo electrónico que le será enviado.
3. Ingresar a su sesión con su información de registro y llenar el formato de solicitud en línea de la categoría elegida.
4. Completar y confirmar la solicitud antes de la fecha límite: 31 de octubre de 2019.

EVALUACIÓN

1. Las solicitudes recibidas serán dictaminadas por el Comité de la Fundación Jumex Arte Contemporáneo. La decisión del Comité será definitiva e inapelable.
2. La selección se basará en los siguientes criterios:
 - A) Relación con la misión y los intereses de la Fundación Jumex Arte Contemporáneo.
 - B) Excelencia, profesionalismo y originalidad.
 - C) Consistencia y veracidad de la información.
 - D) Viabilidad del proyecto.

RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN

El plazo de la convocatoria es del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2019. Durante noviembre se realizará la revisión de solicitudes y la validación de los requisitos. Durante diciembre de 2019 se realizará la selección de los proyectos. En enero de 2020 se notificará a los seleccionados mediante correo electrónico y se publicarán los resultados en nuestro sitio web fundacionjumex.org

RESTRICCIONES

1. Sólo se podrá participar con un proyecto por convocatoria y en una sola categoría.
2. Se deberá presentar constancia de apoyo de las instituciones involucradas. Asimismo, se anexarán cartas que establezcan los términos de participación de todas las personas involucradas en el proyecto (artistas, curadores, investigadores, editores, etcétera) y éstas sólo podrán vincularse a un proyecto por convocatoria.
3. No se aceptarán solicitudes que hayan sido rechazadas en convocatorias anteriores.
4. Las personas físicas que hayan sido beneficiadas en convocatorias anteriores deberán esperar un periodo de dos años para volver a solicitar el patrocinio, siempre y cuando hayan cubierto con sus obligaciones contractuales.
5. Las solicitudes incompletas o que no cumplan con los términos solicitados en el sistema en línea no serán consideradas. Tampoco se recibirán proyectos enviados por correo electrónico y/o mensajería.
6. Si la documentación es falsa o ha sido alterada, la solicitud será cancelada y el responsable no podrá participar en ningún programa de apoyo de Fundación Jumex Arte Contemporáneo.
7. No se considerarán los proyectos enviados por correo electrónico.
8. Sólo se admitirán las solicitudes de proyectos que serán efectuados durante el año 2019. El periodo máximo para el ejercicio de los recursos asignados es de 12 meses, pero se considera que el desarrollo del proyecto podrá abarcar hasta 24 meses.
9. Se deberán presentar reportes de avances periódicamente.
10. Queda excluida la posibilidad de hacer citas o solicitar entrevistas personales para entregar la documentación y exponer el proyecto.
11. El monto máximo de apoyo para cada proyecto será de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS MEXICANOS).
12. El apoyo proporcionado por la Fundación Jumex Arte Contemporáneo no puede ser transferido a otras personas ni a otros rubros y programas.
13. No podrán participar empleados de Fundación Jumex Arte Contemporáneo, ni sus familiares en línea directa.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Proporcionar la documentación complementaria para realizar los trámites administrativos y legales una vez notificado el apoyo, en un periodo máximo de 20 días naturales. De no ser así, Fundación Jumex Arte Contemporáneo se reserva el derecho de proceder como considere oportuno (esto incluye la cancelación del apoyo).
2. Firmar un convenio donde serán descritos los derechos y obligaciones de cada una de las partes (Fundación Jumex Arte Contemporáneo y el beneficiario).
3. Proporcionar un comprobante fiscal de recepción de los recursos (recibo de honorarios para personas físicas, factura o recibo de donativo para personas morales). Un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.
4. Destinar los recursos otorgados única y exclusivamente para el proyecto apoyado, en caso contrario se obliga a la devolución completa e inmediata de los mismos.
5. Entregar informes parciales sobre el desarrollo y resultados del proyecto.
6. Otorgar el crédito correspondiente a Fundación Jumex Arte Contemporáneo como patrocinador, de forma gráfica, escrita u oral, y a través de cualquier medio digital, electrónico o impreso según los criterios acordados en el contrato. La línea de crédito es: "Este proyecto ha sido posible gracias al apoyo de Fundación Jumex Arte Contemporáneo".
7. Proveer un reporte final que describa las actividades realizadas y se anexasen reseñas, invitaciones y notas de diversos medios impresos y digitales que demuestren la consolidación del proyecto y su impacto.
8. Proporcionar un reporte de las erogaciones realizadas en correspondencia con el presupuesto inicial.
9. Someter a aprobación de Fundación Jumex Arte Contemporáneo el uso del logotipo o cualquier otro concepto que haga referencia a la institución, quedando prohibido su mal uso o manipulación. Para esto se deberán seguir los lineamientos existentes.
10. En caso del incumplimiento de alguno de los compromisos contraídos por el beneficiario en el contrato, Fundación Jumex Arte Contemporáneo se reserva el derecho de proceder como considere oportuno (esto incluye la cancelación del apoyo).